

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00231

Se INADMITE la presente demanda para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.1. Aporte poder para demandar conferido por los señores MARIA JANETH CASTRO GRAJALES y RODOLFO RODRIGUEZ JIMÈNEZ.
- 1.2. Allegue documento idóneo con el cual se acredite la calidad de padres de los señores MARIA JANETH CASTRO GRAJALES y RODOLFO RODRIGUEZ JIMÈNEZ con relación a MANUELA RODRÌGUEZ CASTRO.
- 1.3. Incluya en las pretensiones de la demanda las declaraciones y condenas que corresponde de cara a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- 1.4. De cumplimiento a lo reglado en el artículo 206 del CGP, en tanto se persigue el reconocimiento de una indemnización, para ello tenga en cuenta que deberá discriminar cada uno de los conceptos y valores reclamados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 1 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463dc57b4108c62fd21e422a849c2b1b034fa11a00ad519453be63f6fcb2a6a6**

Documento generado en 31/10/2022 07:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>